

Bogotá, D.C., 29 de Julio de 2019

Señores:

CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN DISTRITAL – CTPD

Atención: Arquitecto **CARLOS ROBERTO POMBO U.** – Presidente

Señora **AURA ELIZABETH RODRIGUEZ B.** – Secretaria

Calle 26 No. 25 – 90 Mezanine

Bogotá, D.C.

SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION
RADICACION: 1-2019-51201

AL RESPONDER CITE ESTE NUMERO
FECHA: 2019-07-29 17:48 PRO 1489947

RAD INICIAL:

FOLIOS: 2

DESTINO: Direccion Participacion Comunicacion Plan

TRAMITE: Solicitudes o peticiones gene

CLASIFICACION: Derecho de petición

ANEXOS: No

REMITENTE :

Asunto: DOCUMENTO FINAL

Referencia: PROCESO DE ESTUDIO DEL PROYECTO DE ACUERDO PARA LA MODIFICACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARA BOGOTÁ, D.C. , PARA LA EMISIÓN DEL CONCEPTO DEL CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN DISTRITAL

Respetados Señores,

LUZ MONICA ALDANA ROBAYO, identificada como aparece al pié de mi firma, en mi condición de Consejera del Consejo Territorial de Planeación Distrital en representación por el Sector Social, dado que no ha sido de buen recibo la participación de diferentes Consejeros, que como en mi caso nos hemos ofrecido a colaborar en la construcción del documento que contiene el texto para la presentación a la plenaria y someterlo a su aprobación, por este medio me permito aportar las conclusiones principales a las que he llegado luego del estudio del proyecto de acuerdo de la referencia, y que pueden ser tenidas en cuenta para el documento final, partiendo de las premisas convenidas y con el formato establecido, desde el pilar que se unificó al seno de la comisión de POT y luego en la plenaria, respecto a que el Plan de Ordenamiento es un "contrato social" que surge de un "mandato ciudadano".

Así las cosas, considerando que como Consejera al ser vocera y representante de un sector, la responsabilidad absoluta para el análisis debe limitarse a una rigurosidad técnica, he enfocado el resumen de las conclusiones anunciadas, en cinco aspectos, a saber:

CONCLUSIONES, RECOMENDACIONES Y APORTES

1. **VISIÓN, POLÍTICAS Y CONTENIDO:** Se encuentra muy oportuno, adecuado y coherente que se integren los principios expuestos en esta parte del documento, comentando, que es posible enriquecer su armonización dentro de las políticas, para que se proponga el fortalecimiento de las mismas, para su seguimiento y acciones en el corto, mediano y largo plazo. Respecto del contenido, las conclusiones, comentarios y aportes, son:

- 1.1. Estructura: Se encuentra que para las dinámicas de la ciudad actual que es hoy Bogotá, el proyecto de acuerdo recoge en su estructura el contenido que debe plantear un instrumento de planeamiento como lo es el Plan de Ordenamiento Territorial.
- 1.2. Redacción: Se encuentra que la redacción del documento que contiene el proyecto de acuerdo, puede ser susceptible de complementarse y corregirse, puesto que el lenguaje utilizado y el estilo de redacción se entiende denso y puede con la corrección de estilo, mejorar la claridad y especificidad de los criterios que se transmiten.
- 1.3. Enfoque: Se encuentra en general que es adecuado y coherente con los ejes del plan de desarrollo y con el modelo de ciudad que plantea, no obstante los conceptos de la felicidad y la equidad pueden enriquecerse y fortalecerse para que se integren con los de competitividad y eficiencia de manera que puedan observarse de forma más concreta en la exposición de las políticas y estrategias y así su visibilización sobre la relevancia que representan.
2. **MODELO DE OCUPACIÓN Y DEMOGRAFÍA:** Se encuentra muy oportuno que a partir de la presentación expuesta a los Consejeros, se encuentre el espacio de análisis de la modelación puesta a consideración en el proyecto de acuerdo, puesto que las estadísticas poblacionales y sus proyecciones son el pilar del modelo de ocupación y el eje de partida para el planeamiento de la ciudad; pero ante la imposibilidad de haber podido cotejar el análisis y sustentaciones de algunos Consejeros al interior del CTPD, sin que se hubiera podido abrir el debate de un tema tan trascendental con los autores de la modelación y sus escenarios propuestos – esto es la SDP y con el correspondiente punto de vista del DANE frente a los análisis expuestos por los mencionados Consejeros, junto con los de la administración, ante la imposibilidad de la concertación y aportes en esta materia, se considera fundamental, hacer las reuniones necesarias de análisis que permitan determinar las conclusiones y ajustes a este respecto, dejando clarificada por la autoridad competente en materia estadística, como lo es el DANE, este pilar y punto de partida para el modelo.
3. **ESTRUCTURA AMBIENTAL Y DE ESPACIO PÚBLICO:** Se encuentra surtida la concertación de la CAR en calidad de entidad rectora y garante del componente ambiental con la Secretaría Distrital de Planeación como cabeza visible y responsable del planeamiento de la ciudad y de la adopción de los instrumentos y mecanismos que permitan poner en marcha lo concertado para la Ciudad. Se encuentra adecuado que como consecuencia de los mandatos emanados de la normatividad aplicable, se haya integrado un componente de suma importancia como lo es el espacio público a esta estructura del proyecto de acuerdo, de tal suerte que pueda considerarse una complementación en ésta, sobre los cronogramas de acción con respecto a este componente y reforzar la jerarquía del mismo dentro de sus planes de acción para el mejoramiento, integración y empoderamiento ciudadano sobre dicho componente.
4. **ESTRUCTURA SOCIAL Y DE SOPORTE:** Se encuentra oportuno destacar que con los aportes esgrimidos y soportados en un estudio muy serio y técnico por parte de los gremios, que mientras se respete e incluyan las conclusiones de ellos, en el contenido de esta estructura que cobra vital relevancia para el proyecto de acuerdo. Dicho lo anterior, se considera que los aportes en esta estructura deben resumirse a partir de los documentos recibidos.
5. **ESTRATEGIA NORMATIVA:** Se encuentra importante destacar que con el proyecto de acuerdo se logra desde el mismo POT reglamentar de manera unificada la norma para la ciudad y un cambio en la manera de analizar la

norma urbana, facilitando la aplicación de la misma. Sin embargo, es importante proponer una complementación en esta estrategia en los siguientes aspectos:

- 5.1. Altura de las edificaciones: Determinar de manera unificada, en lo posible, el cálculo de la misma desde la fórmula propuesta. Sin que medien condiciones que puedan prestarse para interpretaciones o confusiones.
- 5.2. Cubiertas: Es muy válido propender por la democratización del uso de los espacios destinados a equipamientos comunales, zonas verdes y espacios contemplativos en el nivel de cubierta de las edificaciones, pero se considera oportuno establecer dentro del proyecto de acuerdo, los mecanismos que son accesibles para el sometimiento a propiedad horizontal, de las voluntades de los propietarios, en caso de querer asignarlos voluntariamente, de tal suerte que no se trasgreda el espacio de la propiedad privada y de la de condición especial a la propiedad horizontal que dentro el ordenamiento jurídico, tienen relevancia así como mayor jerarquía si se mira desde el amparo constitucional que la propiedad privada tiene.
- 5.3. Antejardines y cesiones gratuitas: No se encuentra en el contenido del proyecto de acuerdo, que se cuenta con los recursos o con el espacio frente a las autoridades involucradas, respecto a imponer una carga urbanística adicional por la cesión del antejardín en proyectos con vocación comercial y que ésta además sea de carácter gratuito, porque de lo analizado, ya hay jurisprudencia constitucional en la cual se establece que solamente se pueden imponer estas cesiones gratuitas en condiciones únicas y con facultades especiales.
- 5.4. Estímulo a desincentivar el uso del vehículo privado: Se considera muy adecuada para la actualidad y responsabilidad ambiental, proponer estos estímulos, pero no puede esta propuesta imponer desigualdad en las condiciones de que la ciudadanía en los proyectos residenciales, sea tratada de manera diferencial, por necesitar disponer de espacios destinados al parqueo de su vehículo particular.

Dejando como Consejera, rendido mi informe sobre el proyecto de acuerdo en este documento de síntesis, ante la premura del tiempo y la imposibilidad de haber podido contar con el espacio y escenarios de debate técnico para emitir un concepto, como corresponde desde esta instancia consultiva, espero que el presente escrito sea tenido en cuenta por este órgano participativo.

Cordial saludo,


LUZ MÓNICA ALDANA ROBAYO

C.C. No. 39.694.891 expedida en Usaquén.

c.c. Arquitecto **ANDRÉS ORTIZ G.** – Secretario despacho **SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN**, Consecutivo.-